



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

0016

Recibi de Alma Horbiola
 copia simple para conocimiento

PAOLA L.P.

12-Marzo-2021

11:32

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 011/2021

Inconforme: Endoscopía e Instrumentos, S.A. de C.V.

Vs.

Convocante: Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ACUERDO DE DESECHAMIENTO

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veintiuno.-----

Se da cuenta con el correo electrónico y sus documentos adjuntos, remitidos a la suscrita en mi carácter de Titular del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, por la Licenciada María Guadalupe Vargas Álvarez, en su carácter de Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el cuatro de marzo de la presente anualidad, por el cual envía el escrito, recibido a través de la plataforma digital CompraNet, el veintiséis de febrero anterior, mediante el cual el **C. Juan Carlos González Méndez**, en supuesta Representación Legal de la empresa **Endoscopía e Instrumentos, S.A. de C.V.**, **promueve instancia de inconformidad** en contra del fallo de quince de febrero pasado, emitido por la Entidad Convocante al rubro citada, dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica, controlada con el número **LA-051GYN013-E6-2021**, para la "adquisición de 3 partidas o claves de ropa quirúrgica desechable: 220.001.0053, 500.483.0001 y 500.485.0001" para el ejercicio fiscal 2021.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 65, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6, fracción III, apartado B, numeral 3 y 38, fracción III, numeral 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 3, párrafos segundo y tercero del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; esta Área de Responsabilidades, es competente para conocer de la presente instancia, por lo que es de acordarse y se: -----



Handwritten signature and initials



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 011/2021**

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Téngase por recibida la inconformidad de mérito y anexos, a la que el sistema electrónico de inconformidades le asignó el número de expediente **011/2021**, mismos que se ordenan agregar a sus autos, para los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, previo a proveer sobre la oportunidad del presente medio de defensa resulta dable imponerse de lo dispuesto en el artículo 65, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las inconformidades que se promuevan contra el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo emitido en los procedimientos de licitación pública, sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los **seis días hábiles** siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer la dictaminación o de que éste se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.--

En ese sentido, si el acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Electrónica, controlada con el número **LA-051GYN013-E6-2021**, tuvo lugar el quince de febrero del año en curso mismo que le fue notificado en dicha fecha a la Inconforme de manera electrónica a través del sitio "CompraNet" de conformidad con lo dispuesto en el numeral 37-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dado que el procedimiento de contratación fue por medios electrónicos, por lo que el plazo para inconformarse transcurrió del **dieciséis** al **veintitrés** siguiente, sin contar los días veinte y veintiuno, por ser sábado y domingo.-----

Por lo tanto, si el libelo de cuenta fue recibido a través de la plataforma digital CompraNet, el **veintiséis de febrero anterior**, es evidente que transcurrió en exceso el plazo de seis días que tenía el promovente para interponer su inconformidad en contra del fallo de quince de febrero pasado; en consecuencia, en términos del arábigo 65, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la inconformidad en trato **se desecha por extemporánea**.-----

TERCERO.- Se tiene por señalado el domicilio ubicado en **Calle Giotto, número 213, Colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01460**, así como la cuenta de correo electrónico **carlos@endoscopia.com.mx**, para oír y recibir todo tipo de notificaciones; además de autorizados para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho: **Mauricio Vázquez Vela González, Daniel Vázquez Vela González**, y al **C. Daniel Agustín Vázquez Vela Amador**, de conformidad con los arábigos 19, último párrafo y 35, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en relación con el diverso II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 011/2021**

CUARTO.- En virtud de lo que antecede, notifíquese personalmente a la Inconforme por conducto de su Representante Legal, en términos de lo previsto en el numérico 69, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Así lo acordó y firma la **Lic. Karla María González Salcedo**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----




C.C.P.- DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.


Elaboró: Lic. Abraham Díaz Vélez


Revisó: Lic. Rafael Peregrina García


Supervisó: Mtro. José Ramón Pineda Yáñez

